

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 388 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.020

CARRION, Juan Antonio; que se dijo ser vecino de Baeza o Ubeda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén el día 25 de Mayo, a la hora de las once de su mañana, con el fin de que asista como testigo al juicio oral de causa del Juzgado de Ubeda número 36 de 1921 por estafa contra Manuel Marios Montero, aperebido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

6330

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.700

HERNANDEZ GARCIA, Ramón; de catorce años de edad, hijo de Mariano y de Perpetua; domiciliado últimamente en Utiel, calle de Requena; procesado en causa número 20 de 923, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Requena; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para responder de los cargos que le resulten y notificarle el auto de procesamiento, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4535

3.701

IZQUIERDO HERNANDEZ, Bibia;

na; conocida por Luisa; hija de Victoriano y de Serafina, natural de Manciles (Burgos), de estado soltera, profesora, ama de lenocinio, de cincuenta y cinco años; suyas señas personales son: estatura baja, color y pelo rubio, ojos azules y viste con arreglo a su clase; domiciliada últimamente en Avila; procesada por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Avila que ha decretado su prisión provisional.

4451

3.702

LEIVA FAURA, Honorio; hijo de Juan y de Juana, natural de Ubañá, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Castañón; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad, para ser emplazado y constituirse en prisión provisional en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 399 del año 1921, aperebido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

4472

3.703

LENCE LOPEZ, Domingo; natural de Andájar, de estado soltero, profesión ferroviario, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Encina; procesado por el Juzgado de Villena en causa número 15 de 1921 sobre falsedad; comparecerá en término de diez días ante la sección segunda de la Audiencia de Alicante a responder de los cargos que contra el mismo resultan, aperebido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

4560

3.704

LOPEZ ARIBO, Joaquín; natural de Barcelona; domiciliado últimamente en Montanans, 1, duplicado, primera; procesado en causa número 825 de 1922 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

4452

3.705

LOPEZ DIAZ, Juan-Manuel; de treinta y dos años, hijo de Juan y de María, soltero, tratante, que dijo ser natural de Córdoba y vecino de Puertollano, hoy de ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para constituirse en prisión por haber sido decretada en el sumario que se le sigue en unión de otro por hurto de caballerías con el número 156 de 1922, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

4448

3.706

LOPEZ PRADA, José; de treinta y dos años, hijo de Felipe y de Isabel, soltero, chofer, mecánico, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, vecino últimamente de Benavente, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Zamora dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional en causa por homicidio, sumario número 127 de 1921, seguido en el Juzgado de Benavente, como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal y a responder de los cargos que en dicha causa le resultan bajo aperebimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

4458

3.707

MARTINEZ TORAL, Antonio; hijo de Francisco y de María, natural de Lórea, de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Castañón; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad para ampliar su declaración y constituirse en prisión provisional en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 64 del año 1921; aperebido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

4470

3.708

MELIAN CABRERA, Encarnación; de cuarenta y tres años, de estado soltera, profesión su casa, natural y vecina de Las Palmas, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, estatura regular; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad, expedida del rollo de la causa número 149 del año 1919 que contra el mismo se sigue por hurto.

4508

3.709

MELIAN CABRERA, Josefa; de diez y ocho años de edad, de estado soltera, profesión su casa, natural y vecina de Las Palmas, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, estatura regular; comparecerá ante el Juez de instrucción de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad, expedida del rollo de la causa número 149 de 1919 que contra el mismo se sigue.

4509

3.710

OGER SERRANO, Raimundo; casado, del campo, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Leona, natural y vecino de Sos, hoy de ignorado paradero; procesado en la causa número 2 de 1917 sobre usurpación de terreno.

(Continúa en la página 426.)

MINISTERIO DE TRABAJO,

DIRECCION GENERAL

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1921	NÚMERO DE HECHOS								NÚMERO DE HECHOS POR 1.000 HABITANTES		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Abortos	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Mortinatalidad	Va- rones	Hem- bras	Le- gitimos
Alava.....	98.735	222	138	52	7	2,25	1,40	0,53	0,07	114	108	215
Albacete.....	293.876	783	439	172	13	2,66	1,49	0,59	0,04	415	367	711
Alicante.....	515.771	1.088	723	321	28	2,11	1,41	0,62	0,05	575	515	1.068
Almería.....	369.656	1.027	614	242	8	2,85	1,70	0,67	0,02	534	495	955
Ávila.....	210.825	677	324	247	19	3,21	1,54	1,17	0,03	338	388	645
Badajoz.....	659.173	1.850	1.249	525	36	2,85	1,92	0,81	0,06	987	854	1.794
Baleares.....	341.295	693	359	216	10	1,8	1,40	0,63	0,03	329	280	593
Barcelona.....	1.358.727	2.673	1.909	1.177	126	1,97	1,40	0,67	0,09	1.376	1.245	2.570
Burgos.....	333.827	1.010	539	297	26	2,98	1,74	0,61	0,08	526	484	981
Cáceres.....	412.902	1.333	892	331	16	3,23	2,15	0,87	0,04	723	610	1.272
Cádiz.....	552.364	1.273	963	316	76	2,31	1,75	0,59	0,14	664	611	1.149
Canarias.....	475.811	973	636	211	34	2,03	1,32	0,44	0,07	503	467	907
Castellón.....	339.034	618	397	259	12	2,23	1,28	0,81	0,04	367	321	684
Ciudad Real.....	489.355	1.170	638	210	33	2,73	1,62	0,49	0,08	597	573	1.133
Córdoba.....	569.213	1.742	1.105	509	47	3,05	1,95	0,88	0,08	910	832	1.668
Coruña (La).....	713.621	1.751	1.009	395	44	2,50	1,41	0,55	0,03	929	852	1.577
Cuenca.....	283.599	719	421	251	6	1,54	1,48	0,89	0,02	362	337	697
Girona.....	327.898	460	385	214	25	1,46	1,11	0,65	0,03	247	237	477
Granada.....	577.637	1.517	890	440	25	2,80	1,54	0,73	0,04	851	799	1.502
Guadalajara.....	202.354	555	303	237	4	2,74	1,49	1,12	0,02	256	236	546
Guipúzcoa.....	230.365	593	308	179	25	2,28	1,12	0,49	0,10	321	212	570
Huelva.....	332.714	639	332	221	29	2,04	1,69	0,66	0,09	354	316	648
Huesca.....	252.261	626	374	182	12	2,48	1,47	0,72	0,03	320	307	616
Jalón.....	593.463	1.425	1.153	450	23	2,39	1,93	0,77	0,04	747	616	1.314
León.....	414.591	1.209	638	260	32	2,90	1,54	0,59	0,08	592	503	1.137
Lérida.....	316.872	603	397	193	8	1,90	1,25	0,60	0,02	329	214	586
Lugo.....	194.299	526	361	141	16	2,71	1,53	0,73	0,08	281	265	514
Lleida.....	472.992	923	681	216	15	1,96	1,42	0,46	0,03	451	416	863
Madrid.....	1.083.512	2.464	1.513	318	124	2,27	1,50	0,75	0,11	1.293	1.174	2.143
Málaga.....	558.430	1.446	916	363	50	2,59	1,63	0,63	0,09	759	617	1.359
Murcia.....	643.193	1.559	819	336	5	2,42	1,40	0,52	0,01	878	631	1.457
Navarra.....	331.783	814	471	229	18	2,45	1,42	0,59	0,05	447	397	866
Orense.....	415.347	1.039	638	226	22	2,59	1,54	0,54	0,05	531	463	953
Oviedo.....	743.932	1.865	963	459	55	2,49	1,29	0,61	0,07	1.069	816	1.799
Palencia.....	193.951	608	438	139	11	3,13	2,27	0,72	0,06	331	277	585
Pontevedra.....	535.358	1.254	676	287	25	2,34	1,23	0,54	0,05	639	604	1.114
Salamanca.....	321.866	1.021	568	333	26	3,17	1,72	1,03	0,08	506	510	978
Santander.....	329.962	977	413	191	19	2,86	1,26	0,58	0,06	510	451	934
Segovia.....	153.250	531	233	121	9	3,16	1,38	0,72	0,05	235	293	519
Sevilla.....	708.671	1.741	1.391	419	105	2,46	1,56	0,59	0,15	912	829	1.591
Soria.....	152.699	425	222	153	14	2,78	1,45	1,09	0,09	293	222	414
Tarazona.....	357.534	600	421	163	16	1,68	1,18	0,46	0,04	326	274	585
Teruel.....	253.660	713	410	218	10	2,81	1,52	0,46	0,04	333	368	698
Toledo.....	443.033	1.195	642	346	27	2,68	1,44	0,76	0,05	619	576	1.136
Valencia.....	925.516	2.223	1.210	733	33	2,40	1,31	0,79	0,04	1.162	1.063	2.158
Valladolid.....	220.857	804	528	264	19	2,84	1,87	0,93	0,06	406	397	762
Vizcaya.....	420.515	1.074	443	296	32	2,62	1,09	0,72	0,08	528	530	1.041
Zamora.....	268.678	819	450	161	15	3,06	1,63	0,91	0,06	428	391	795
Zaragoza.....	493.011	1.372	644	459	52	2,63	1,29	0,92	0,10	694	618	1.274
TOTALES.....	21.502.718	53.340	32.403	15.087	1.433	2,43	1,51	0,70	0,07	27.795	25.545	50.503

Madrid, 3 de Abril de 1923.—El Director general, A. Mompesón Motos.

COMERCIO E INDUSTRIA

ANUARIO DE ESTADÍSTICA

Las provincias de España, en el mes de Octubre de 1922.

RO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
Ilegítimos	Expósitos	ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	En establecimientos benéficos		En establecimientos penitenciarios
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.						De menos de 5 años	De 5 y más años	
2	5	4	1	2	59	79	45	93	17	1	16	
72	» 4	9	» 2	4	224	215	168	271	91	» 1	8	»
16	5	25	» 1	1	376	353	229	500	125	» 5	38	»
69	1	5	» 1	2	315	299	263	351	145	» 2	15	»
31	4	14	» 5	5	171	153	149	175	89	» 2	8	»
52	10	35	» 1	1	677	572	578	671	295	» 7	23	»
6	4	7	» 2	1	170	185	61	295	34	» 5	17	»
53	45	79	33	8	1.092	937	296	1.613	151	37	191	»
20	9	12	» 6	8	236	502	233	356	151	16	24	»
45	16	14	» 1	2	459	423	455	437	243	11	11	1
124	2	53	» 18	»	502	467	444	525	523	10	65	»
55	8	27	» 4	3	301	329	304	325	224	13	19	3
4	» 4	8	» 2	2	205	192	95	301	48	1	10	»
39	3	29	» 2	2	337	311	359	363	218	2	9	»
71	8	16	» 6	25	577	531	518	592	250	10	44	1
137	17	29	» 4	11	487	522	318	691	248	15	37	1
22	»	3	» 1	2	200	221	174	247	102	1	7	»
3	»	20	» 4	4	188	177	56	309	34	1	37	»
113	2	19	» 1	5	454	436	389	591	190	4	20	2
8	1	3	» 1	»	155	148	154	199	56	2	12	2
9	14	19	» 1	5	144	162	66	249	35	3	34	»
32	»	25	» 2	2	277	255	170	362	101	»	10	»
5	5	5	» 2	5	191	181	119	253	58	2	12	»
110	1	23	» 6	»	579	574	579	574	244	9	25	»
40	23	6	» 20	20	327	311	266	372	173	6	12	»
15	2	1	» 3	3	224	473	86	311	57	1	16	»
4	8	8	» 2	6	155	146	115	186	68	1	19	»
55	7	10	» 4	5	340	341	206	475	148	2	9	»
398	7	110	» 10	10	782	731	377	1.136	221	21	236	2
86	1	44	» 6	»	467	446	356	547	201	1	39	»
95	7	4	» 1	1	475	424	363	536	185	4	36	»
3	11	10	» 2	6	232	239	158	313	63	10	23	»
76	» 7	5	» 2	15	307	331	224	414	163	3	8	»
59	9	38	» 9	9	486	482	332	636	219	4	24	»
14	9	4	» 4	3	228	210	224	214	112	8	1	»
126	14	9	» 5	11	326	352	166	512	122	5	17	»
32	11	23	» 1	2	275	275	237	316	150	22	14	»
36	7	16	» 1	2	221	194	134	281	105	13	19	»
9	3	6	» 1	2	194	129	96	157	63	»	5	»
148	2	94	» 5	6	759	632	630	761	324	5	71	»
9	2	7	» 4	3	106	115	74	148	37	»	7	»
19	5	15	» 1	1	221	200	62	359	30	2	17	»
8	7	9	» 1	1	194	216	155	255	74	»	5	»
57	2	20	» 2	5	325	315	261	381	144	2	12	»
56	11	28	» 1	4	624	586	352	653	192	5	49	2
31	11	11	» 7	7	206	262	239	289	160	16	42	»
21	12	23	» 6	3	227	221	131	317	82	11	56	»
13	8	8	» 3	7	225	225	164	286	119	15	7	»
19	19	39	» 3	10	363	291	219	425	116	5	45	»
2.485	352	1.036	155	242	16.649	15.844	11.784	20.709	7.012	319	1.526	13

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL

Defunciones clasificadas por causas de muerte y por

PROVINCIA	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOME																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Miembro del o de (tuberculosis terminal)	Tifus exantemático	Fiebre intermitente y caquexia palúdica	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Coqueluche	Difteria erup.	Gripe	Cólera asiático	Cólera nostras	Otras enfermedades epidémicas	Tuberculosis de los pulmones	Tuberculosis de las meninges	Otras tuberculosis	Cáncer y otros tumores malignos	Neuritis simple	Hemorragia y rotura de cualquier cerebral	Infermedades orgánicas del corazón
Alava.....	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	13	1	1	6	6	10	13
Albacete.....	13	»	»	»	6	1	2	1	1	»	»	»	19	»	6	16	14	26	27
Alicante.....	25	»	13	»	5	2	3	8	3	»	»	»	51	»	3	25	41	49	60
Almería.....	10	»	2	1	»	»	4	7	5	»	»	»	29	»	4	7	14	36	42
Avila.....	3	»	»	»	»	»	1	5	2	»	»	»	11	1	6	5	16	14	24
Badajoz.....	24	»	25	»	14	9	3	14	14	»	1	»	6	1	7	20	45	72	70
Baleares.....	24	»	»	»	1	»	»	2	»	»	»	»	6	1	6	22	9	23	42
Barcelona.....	134	»	»	4	3	1	5	14	7	»	»	»	6	1	6	22	9	23	42
Burgos.....	8	»	1	»	4	5	»	4	2	»	»	»	5	»	7	99	43	233	176
Cáceres.....	12	»	25	»	2	2	3	9	6	»	»	»	3	»	4	23	14	28	23
Cádiz.....	16	»	6	1	2	»	3	6	»	»	»	»	10	»	»	9	12	29	59
Canarias.....	10	»	2	»	»	»	6	5	»	»	»	»	5	5	8	25	35	39	75
Castellón.....	14	»	1	»	»	1	3	11	1	»	»	»	3	2	5	37	28	20	30
Ciudad Real.....	14	»	9	»	9	7	1	9	13	»	»	»	3	»	2	10	10	50	41
Córdoba.....	12	»	8	1	10	8	»	5	17	»	»	»	2	»	5	16	30	39	33
Coruña (La).....	16	»	»	3	»	»	»	10	7	»	»	»	9	3	9	30	73	64	78
Cuenca.....	15	»	»	»	1	3	3	3	3	»	»	»	6	»	»	28	61	78	78
Serona.....	7	»	»	1	1	»	»	2	1	»	»	»	6	»	5	9	23	21	17
Granada.....	11	»	»	5	5	4	»	2	4	»	»	»	»	»	3	16	6	39	66
Guadalajara.....	2	»	1	»	1	11	1	2	3	»	»	»	10	»	10	24	20	41	50
Guipúzcoa.....	6	»	»	»	2	»	1	2	2	»	»	»	»	»	9	12	12	16	13
Huelva.....	4	»	10	3	2	1	2	1	2	»	»	»	25	4	4	7	13	29	30
Huesca.....	6	»	1	»	2	»	1	1	»	»	»	»	6	2	2	40	11	20	41
Jaén.....	9	»	7	6	9	20	4	9	8	»	»	»	11	3	3	13	13	24	28
Léon.....	8	»	»	»	1	»	2	14	6	»	»	»	4	4	12	26	43	33	74
Lerida.....	14	»	»	»	»	»	2	3	1	»	»	»	4	4	7	16	29	46	42
Logroño.....	4	»	»	»	11	»	»	1	2	»	1	»	2	3	2	24	8	34	48
Lugo.....	7	»	1	»	»	»	4	4	7	»	»	»	5	1	8	12	14	10	16
Madrid.....	24	1	1	»	10	6	2	10	15	»	»	»	8	»	8	12	8	41	56
Málaga.....	17	»	1	3	6	»	2	8	10	»	»	»	8	13	28	106	71	87	119
Múrcia.....	27	»	13	1	19	6	3	18	9	»	1	»	6	10	22	37	43	66	66
Navarra.....	3	»	»	»	7	»	»	4	6	»	»	»	3	5	5	40	40	38	38
Oronse.....	6	»	»	»	1	1	1	1	3	»	»	»	3	»	6	16	12	28	36
Oviedo.....	6	»	»	»	11	1	12	7	4	»	1	»	9	»	7	14	8	38	54
Palencia.....	»	»	»	»	27	1	»	3	2	»	»	1	7	2	8	39	35	34	102
Pontevedra.....	5	»	»	»	»	»	»	1	3	»	»	»	2	»	2	14	24	26	25
Salamánca.....	6	»	7	»	»	1	1	8	9	»	»	»	4	3	8	45	16	64	57
Santander.....	1	»	»	»	2	1	1	2	»	»	»	»	28	»	14	15	22	38	3
Segovia.....	3	»	2	»	1	»	»	1	2	»	»	»	4	»	5	22	23	16	35
Sevilla.....	17	»	9	149	8	5	2	4	5	»	»	»	8	1	2	4	8	23	15
Soria.....	2	»	»	»	4	»	»	2	4	»	»	»	15	6	17	45	75	60	119
Tarragona.....	22	»	1	»	1	»	2	1	3	»	»	»	2	1	5	13	8	23	18
Teruel.....	4	»	»	»	17	»	»	2	3	»	»	»	2	»	»	16	9	55	41
Toledo.....	6	»	3	»	»	2	»	2	3	»	»	»	2	1	4	12	15	20	27
Valencia.....	41	»	5	»	7	2	1	1	3	»	»	»	25	1	19	24	28	32	45
Valladolid.....	2	»	5	»	16	»	1	2	6	»	»	»	78	4	12	51	44	86	104
Vizcaya.....	2	»	»	»	1	1	»	6	1	»	»	»	26	»	8	27	4	33	22
Zamora.....	5	»	2	»	2	»	»	6	1	»	»	»	45	3	4	23	23	25	21
Zaragoza.....	11	»	»	»	15	4	»	7	3	»	»	»	10	»	2	13	8	38	35
TOTALES.....	617	1	165	180	355	102	77	259	225	»	5	230	2.005	116	32	1.126	1.201	2.049	2.407

COMERCIO E INDUSTRIA

RAI DE ESTADÍSTICA

provincias. Mes de Octubre de 1922.

CIATURA INTERNACIONAL ABBREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Errores de la agenda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (no-ronas de desahos).	Apendicitis y Hiliis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tiploves no cancerosas y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia y uso de purgantes (diarrea, peritonitis, hiliis pur-purales).	Otros accidentes puer-perales.	Dobilidad congénita y vicios de conformación.	Sonilidad.	Muertes violentas (ex-cepto el suicidio).	Suicidios.	Otros accidentes.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	TOTAL
1	3	2	16	3	18	1	1	1	3	1	1	2	5	15	4	1	18	2	138
13	9	9	23	2	60	»	4	»	»	»	»	2	»	7	1	105	13	439	
10	18	9	31	3	77	»	2	»	16	»	»	4	»	4	2	164	5	729	
18	12	12	29	8	118	»	5	»	12	»	»	1	»	4	1	129	12	614	
3	4	5	18	5	44	»	2	»	12	»	»	8	»	9	2	66	9	324	
35	13	20	60	4	205	»	9	»	18	»	»	1	»	16	2	299	35	1.240	
4	10	9	13	5	13	»	2	»	13	»	»	8	»	18	»	79	11	365	
38	18	41	115	20	88	»	13	23	77	»	2	4	»	4	»	422	59	1.909	
13	16	13	39	3	87	»	3	3	16	»	»	3	»	22	2	124	45	588	
36	13	18	29	7	157	»	5	3	12	»	»	3	»	34	2	133	92	892	
14	9	17	55	4	201	»	3	5	25	»	»	2	»	49	1	224	16	969	
10	2	14	20	2	144	»	1	2	19	»	»	1	»	36	3	97	45	630	
15	16	3	16	5	23	»	5	2	11	»	»	1	»	30	3	73	6	397	
25	9	20	46	6	133	»	8	8	15	»	»	2	»	15	1	147	10	698	
37	19	29	107	10	183	»	8	9	85	»	»	5	»	26	2	177	7	1.108	
34	37	17	35	8	128	»	11	6	26	»	2	4	»	42	3	179	31	1.009	
20	10	6	26	3	52	»	3	6	13	»	»	5	»	16	»	97	17	421	
4	4	11	20	2	19	»	4	4	11	»	2	1	»	10	»	61	12	265	
44	6	23	54	11	119	»	7	4	20	»	»	4	»	50	2	225	14	890	
6	7	17	23	7	25	»	2	2	3	»	»	1	»	17	»	74	11	303	
3	2	15	39	3	81	»	7	7	13	»	1	2	»	7	»	51	19	306	
12	8	3	22	4	40	»	2	4	16	»	»	2	»	17	»	96	9	532	
55	16	21	68	8	153	»	8	6	31	»	»	5	»	6	»	102	6	372	
26	8	22	23	5	95	»	3	6	21	»	1	5	»	35	1	269	33	1.153	
10	10	13	20	5	26	»	3	6	10	»	2	2	»	32	»	97	30	638	
12	7	12	29	3	42	»	1	1	19	»	»	4	»	8	»	66	12	397	
40	16	31	80	11	59	»	1	1	14	»	»	2	»	11	»	50	2	301	
44	23	39	78	23	99	»	22	24	48	»	2	2	»	42	»	81	4	691	
16	8	31	31	3	124	»	7	6	16	»	1	3	»	39	»	282	29	1.513	
27	17	19	34	7	120	»	7	4	28	»	»	4	»	34	»	222	26	913	
22	9	14	50	3	42	»	3	4	13	»	2	4	»	15	»	218	17	899	
39	30	23	39	11	98	»	3	3	22	»	»	2	»	17	»	103	14	471	
46	13	21	66	6	115	»	3	3	33	»	5	1	»	30	»	102	37	638	
14	2	8	26	3	104	»	3	1	6	»	1	8	»	33	»	141	18	968	
22	16	22	32	6	59	»	4	7	18	»	»	1	»	16	»	67	19	438	
23	10	10	20	6	84	»	2	5	15	»	»	1	»	26	»	126	17	678	
14	10	4	31	1	43	»	2	2	15	»	3	3	»	31	»	115	8	553	
5	3	3	16	3	42	»	1	2	5	»	»	1	»	9	»	66	20	415	
23	15	18	66	12	237	»	10	9	11	»	»	»	»	17	»	40	5	223	
4	5	9	13	4	12	»	3	1	8	»	»	2	»	36	»	235	19	1.391	
2	6	9	28	6	28	»	10	7	15	»	»	»	»	6	»	48	12	222	
23	7	6	31	5	48	»	4	6	9	»	»	»	»	5	»	88	9	421	
28	26	27	69	5	85	»	8	7	12	»	»	1	»	20	»	96	14	410	
18	8	7	20	3	87	»	13	8	34	»	»	»	»	31	»	137	31	642	
14	16	25	48	6	114	»	6	3	15	»	»	3	»	68	»	283	25	1.210	
18	7	11	14	10	28	»	4	4	8	»	»	»	»	29	»	87	6	528	
23	15	13	59	2	56	»	1	1	9	»	»	»	»	2	»	83	15	440	
983	555	746	1.639	287	4.091	60	243	264	845	29	179	95	1.271	1.470	566	35	6.477	985	32.493

reinos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha villa, a fin de notificarle el auto de conclusión dictado en la mencionada causa y emplazarle; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

4545

3.711

OLMO RELANO, José; de treinta y un años, hijo de Antonio y Concepción, del campo, natural de Marmolejo y sin domicilio fijo; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Utrera para ser constituido en prisión.

4548

3.712

ORELIANA, María; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Quintana de la Serena; procesada por estafa a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Badajoz a nombrar Abogado y Procurador que la defienda y represente en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Villanueva de la Serena; bajo apercibimiento de serles designado de oficio por haberse dado por concluso el sumario.

4550

3.713

PARGA BLANCO, José; de diez y nueve años de edad, hijo de Baldomero y Francisca, soltero, labrador, natural y vecino de San Martín de Pino, término de Cospeito, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Villalba dentro del término de cinco días, con el fin de responder de los cargos que le resultan en sumario número 6 del corriente año, formado en dicho Juzgado contra el mismo y otro sobre lesiones; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

4558

3.714

PEDROSA ESPEJO, José; de treinta y dos años de edad, hijo de Julián y Angeles, natural y vecino de Granada, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en la Plaza Nueva, número 20, y Secretaría de D. Antonio Priego, para ser constituido en la prisión provincial de dicha capital y cumpla la pena que le fué impuesta en causa sobre lesiones.

4488

3.715

PEREZ CANAS, Antonio; hijo de José y María, natural y vecino de Cádiz, de estado soltero, profesión cartero, de veintiséis años; procesado por falsedad y estafa en sumario número 10 de 1922; comparecerá en término

de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz.

4461

3.716

PEREZ GOMEZ, Francisco; alias "Potaje"; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, Secretaría de D. Antonio Díaz.

4522

3.717

PEREZ PETRALANDA, Sebastián; hijo de Sebastián y de María, de diez y seis años, albañil, natural y vecino de Durango; procesado en causa sobre hurto de prismáticos, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Durango dentro de diez días, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

4486

3.718

PLANAS BERTRAN, Antonio; hijo de Ramón y de Dolores, de treinta y cinco años, natural de Villanueva y Geltrú, de estado soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salvadors, número 5, segundo segunda; procesado en causa número 22 de 1922, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.719

PLAZA VAREA, Juan; natural de Valdemorillo, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, hijo de Galo y de Mariquina; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto bajo el número 192 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

4519 bis

3.720

TAMALLO CASCABROS, José; hijo de Juan Antonio y de Francisca, natural de Vera, de estado soltero, profesión panadero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad para ampliar su declaración y constituirse en prisión preventiva en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 64 del año 1921, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

4469

3.721

RAMOS, Agustín; conocido también

por Luis Acedo Sierra; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de dicha capital.

4514

3.722

RETAMOSA, Mariano (a) "Niño de Cádiz"; cuyas circunstancias personales y actual domicilio se ignoran; procesado en sumario por intento de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, Secretaría de D. Manuel Priego, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario, apercibido, si no lo efectúa, de ser declarado rebelde.

4539

3.723

RODRIGUEZ PEREZ, Francisco (a) "Chirelo"; natural de San Juan del Puerto, de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta y cuatro años de edad; domiciliado en su pueblo; procesado por hurto en causa número 56 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para prestar indagatoria, y en otro caso, se le declarará rebelde.

4495

3.724

ROMERO HEREDIA, Luisa; vecina de Granada; procesada en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

4490

3.725

ROMERO MARTINEZ, Benito; natural de Huelva, hijo de Benito y de Rosario, de estado soltero, profesión panadero, de diez y siete años; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por hurto en causa número 65 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, sito en la plaza de la Constitución, número 7, con objeto de ser reducido a prisión para cumplir condena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de dicha ciudad.

4496

3.726

ROMERO MUNIZ, Dionisio, apodado "Mascota"; de trece años de edad; hijo de Gregorio y Luisa, natural del Castaño del Robledo, vecino de Nerva; domiciliado últimamente en el mismo pueblo, jornalero; procesado por hurto en el sumario número 187 de 1922; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4551

3.727

ROMERO MUNIZ, José, apodado "Mascota"; hijo de Gregorio y Luisa, natural de Castaño del Robledo; vecino y domiciliado últimamente en Nerva, de diez y nueve años de edad, jornalero, soltero; procesado por hurto en el sumario número 35 de 1923; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino a responder de los cargos que le resultan en el sumario que con el número referido se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4552

3.728

ROTELLAR DOMINGO, Pedro José; de treinta y seis años, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Alejandro y de Alejandra, natural de Dúo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por malversación. 4561

3.729

MUNIZ MESA, Francisco; hijo de Francisco y de Francisca, de estado soltero, profesión panadero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Pages del Corro, 101; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de Sevilla y Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, 4. 4543

3.730

SANCHEZ FERNANDEZ, José; natural y vecino de la Línea de la Concepción, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por el delito de contrabando; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo de Málaga, Secretaría de D. Antonio Díaz. 4520

3.731

SANTANA GONZALEZ, Juan; hijo de Juan y de Francisca, de cincuenta y seis años de edad, de estado casado, profesión industrial, natural de Puerto Príncipe y vecino de Las Palmas, de pelo entrecano, cejas al pelo, ojos pardos, estatura regular; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad, expedida del rollo de la causa número 164 del año 1919 que contra el mismo se sigue por hurto. 4512

3.732

SANTANA TEJERA, Francisco; hijo de Antonio y de Juana, de diez y ocho años de edad, de estado casado, pro-

tesión jornalero, natural de Jinamar y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad expedida del rollo de la causa número 164 del año 1919, por hurto. 4513

3.733

SEJO MARTINEZ, Enrique; de diez y seis años de edad, soltero, hijo de Pedro y de María, natural de Habana y vecino de La Coruña, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 4479 y 4480

3.734

SERRANO FERNANDEZ, Diego; de quince años de edad, hijo de José y Emilia, de profesión fundidor; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 61, primer piso, primera puerta; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montilla para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Córdoba en el sumario 48 de 1921. 4525

3.735

SIERO GUERRERO, Manuel; hijo de José y de Carmen, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Pages del Corro, 107; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, 4. 4540

3.736

SIERRA GARCIA, Carmen; de treinta y dos años de edad, natural de Granada y vecina de Moreda, y cuyo actual paradero y circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz en el término de diez días para notificarle auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el sumario 98 de 1922, que se sigue contra la misma por estafa. 4408

3.737

SOCORRO VALERON, Francisco; hijo de Antonio y de María, de diez y seis años de edad, de estado soltero, de San Mateo, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, estatura regular; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad, expedida del rollo e la causa nú-

mero 186 el año 1920, que contra el mismo se sigue por estafa.

4511 y 4514

3.738

SOGUERO SANCHEZ, Marcos José; natural de Daroca, ambulante, de cuarenta y ocho años de edad, viudo, se dedica a la fabricación de licores; procesado en causa por falsificación de una cédula personal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria. 4536

3.739

TORRES DIEGUEZ, Ismael; de veinticinco años, casado, natural de Carballino, vecino de Cambados, escribiente, hijo de Enrique y de Benita, de estatura alta, color moreno, pelo y bigote negros, boca regular, nariz larga, ojos castaños, viste decentemente; procesado por el Juzgado de Cambados; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, pues así fué acordado en virtud de sumario que se le instruye por patricidio frustrado. 4462

3.740

VALENTIN SANCHEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Margarita, de quince años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Temisa, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, estatura regular; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad, expedida del rollo de la causa número 156 del año 1920 que contra el mismo se sigue por robo. 4510

3.741

ACERO CASANOVA, Pedro; hijo de Pablo y de Juliana, natural de Chirprana (Zaragoza), de estado soltero, profesión ferroviario, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo, color sano, nariz grande, barba redonda, boca pequeña, domiciliado últimamente en Barcelona, distrito de San Andrés del Palomar, calle de Nalate, número 113, contra el que se instruye expediente de deserción por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente de la escala de reserva del segundo regimiento de Ferrocarriles, que reside en esta plaza, D. Ramón de Diego Hidalgo, apercibido que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 12 de Marzo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Ramón de Diego.

JG—2121

3.743

LAJARIN VIVANCOS, Pedro; hijo de Emilio y de Lucía, natural de Alhama, provincia de Murcia, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura un metro 660 milímetros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem, domiciliado últimamente en Alhama (Murcia), se supone se halla en Orán (Francia), procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Olumba, número 49. D. Vicente Ferrando Guizarás, residente en Játiba, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Játiba, 14 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Vicente Ferrando.

JG—2186

3.743

ALONSO ENTRIAGO, Ignacio, hijo de José y de Elvira, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiún años de edad, estatura 1,633 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Gijón, calle de la Libertad, número 44, procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, D. Jesús Guerra Sánchez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 10 de Marzo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Jesús Guerra.

JG—2175

3.744

ALVAREZ GARDON, Ezequiel; hijo de Antolín y de Concepción, natural de Giras, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y de un metro 683 milímetros de estatura, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez del Regimiento Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Francisco Palonio Uzabiaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 9 de Marzo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Francisco Palonio.

JG—2226

3.745

ALVAREZ MURIAS, Ramón; hijo de Manuel y de Práxedes, natural de Nafaja, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estado soltero, labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,648 metros; sus señas: pelo rubio, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, barba lampiña, boca, color, frente, aire y producción, regulares; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, del Regimiento

de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 13 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta Ucar.

JG—2204

3.746

ALVAREZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Aniceto y de Encarnación, natural de Coba, Ayuntamiento de Puebla de Trives, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Puebla de Trives, provincia de Orense; procesado por faltas graves de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de montaña D. Venancio Carvajal Carvajal, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 12 de Marzo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Venancio Carvajal.

JG—2161

3.747

ALVAREZ ROZAS, Octavio; hijo de Primitivo y de Dorotea, natural de Ormaón, Ayuntamiento de Vegaricusa, provincia de León, estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad, y de 1,550 metros de estatura; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Francisco Palonio Uzabiaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 13 de Marzo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Francisco Palonio Uzabiaga.

JG—2206

3.748

ALVAREZ VILLAR, Manuel; hijo de Francisco y de Pilar, natural de Fonteta (Oviedo), de estado soltero, labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo rizado, cejas pobladas, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Fonteta, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 3, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, en el edificio de Capitanía general, ante el Juez instructor Comandante de Infantería D. Enrique Núñez Cabezas; bajo apercibimiento de ser declarado si no lo efectúa.—Burgos, 17 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Enrique Núñez.

JG—2142

3.749

ARMADA CONDE, Elicio; hijo de Antonio y Claudina, natural de Santa María de Mera, partido de Ortigueira, provincia de La Coruña, jornalero, nació el 21 de Febrero de 1901; procesado por haber faltado a incorporación

al ser llamado a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ferrol, don Manuel Fernández Vila; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Ferrol, 7 de Marzo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Fernández Vila.

JG—2174

3.750

BAIASEIRO DIAZ, Bernardo; hijo de Juan y de Benita, natural de Grañas, Ayuntamiento de Mañón, provincia de La Coruña, de estado soltero, labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Grañas, Ayuntamiento de Mañón, partido de Ferrol, provincia de La Coruña; procesado por falta grave de primera deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Antolín García Conde, de la Comandancia de Artillería de El Ferrol; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 9 de Marzo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Antolín García.

JG2165

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

El Sr. D. Luis Felipe Miguel Palis, Juez de instrucción de Alba de Tormes y su partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue bajo el número 11 de 1921, por robo de caballerías, se ha servido disponer se cite por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al sujeto Pedro Sánchez Gómez, vecino de Salamanca, que en 16 de Junio pasado vendió una mula a Juan Tabornero, vecino de Santo Tomé de Rozas, cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar dicha inserción, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, para que preste declaración en el expresado sumario.

Alba de Tormes, 28 de Marzo de 1923.—El Secretario, P. L. Antolín Flores.

JO—4446

ALMENDRALEJO

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que sobre las diez y ocho horas del 23 del actual, fué sustraído del vestíbulo de la estación férrea de esta ciudad, donde se encontraba depositada una garrafa con aguardiente, peso 18 kilos, correspondiente a la expedición gran velocidad número 22.231, de esta ciudad, con destino a Medina de las Torres, compuesta de dos garrafas de aguardiente, peso 36 kilos; de cuyo hecho se confesó autor ante la Guardia civil, el sujeto que dijo llamarse Mi-

guel Sánchez del Carmén, de veintidós años, soltero, natural de Montero, e hijo de Francisco y de María, quien vendió dicha garrafa en la cantidad de 10 pesetas al vecino de ésta Bernabé Caro Jaén a quien le fué intervenida, habiéndose fugado el Miguel Sánchez en la madrugada de hoy del Depósito municipal, donde se encontraba detenido.

En su virtud, se cita y llama al Miguel Sánchez, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, y se interesa al propio tiempo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del expresado sujeto, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. Así lo he acordado en el sumario que con motivo de expresado hecho instruyo bajo el número 33.

Almendralejo, 24 de Marzo de 1923.
El Juez instructor, Luis Corcheo.

JO-4447

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Fernando Ruiz Rodríguez, Juez accidental de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un mulo de Pedro Guerrero Cabrera, verificado el 25 del actual del sitio Hoyos del Boyero, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Un mulo de trece años, de alzada 1,30 metros, pelo castaño, las extremidades acebradas, un lunar blanco en la rodilla y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, en la cadera izquierda la letra C número 6.

Arcos de la Frontera, 28 de Marzo de 1923.—El Juez, Fernando Ruiz.—Licenciado Pedro de Luna.

JO-4450

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, de José Simarro Martínez, natural de Madrid, de diez y ocho años de edad y de estado soltero, por el presente edicto se emplaza a los parientes del referido enfermo, por término de un mes, a fin de ser oídos en el mencionado expediente, con prevención de que, pasado dicho término, se resolverá con o sin su audiencia si no hubieren comparecido.

Barcelona, 11 de Noviembre de 1922.
El Secretario, José María Florensa.

JO-4455

BARCELONA—SUR

En el sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo el número 630 de 1920 sobre amancebamiento contra Dolores Beltri Canalda y Federico Guillermo Jacob, a querrela de doña Rita Fons Arqués, se ha dictado la siguiente

“Providencia del Juez Sr. Vidal.—Barcelona, 30 de Abril de 1923.—Unáse los anteriores ejemplares del *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, y por medio de nuevos edictos, que se publicarán en tales periódicos oficiales, notifíquese a la querrelante doña Rita Fons Arqués, en virtud de la incomparecencia de la misma, que inste el procedimiento pidiendo lo que convenga a su derecho, compareciendo, debidamente representada, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se entenderá por abandonada la querrela, conforme dispone el artículo 275 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Lo mandó el Sr. Juez que la suscribe.—Doy fe, Silverio Valls.”

Y para que sirva de notificación a la doña Rita Fons Arqués, de ignorado paradero, libro la presente, que firmo.

Barcelona, 30 de Abril de 1923.—El Secretario, Silverio Valls.

JO-6238

GUADALAJARA

D. Napoleón Ruiz Falcó, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia nuevamente la muerte intestada de doña Adelaida Ibáñez Sales, Viuda de don Juan Sánchez Muriel, hija de Vicente y Carlota, ocurrida en esta ciudad el día 1.º de Julio del año último, cuya herencia no ha sido reclamada por persona alguna, y se llama a los que se crean con derecho a ella, para que dentro de veinte días comparezcan en este Juzgado a reclamarla, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Guadalajara, 28 de Abril de 1923.—Napoleón Ruiz Falcó.—El Secretario, Luis F. Almazán.

JO-6245 bis

D. Napoleón Ruiz Falcó, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia nuevamente la muerte intestada de D. Esteban Morales Martínez, natural de Mambona (Soria), viudo de Isabel Ecija Guerra, ocurrida en esta ciudad el día 22 de Junio del año último, cuya herencia no ha sido reclamada por persona alguna, y se llama a los que se crean con derecho a ella, para que dentro de veinte días comparezcan en este Juzgado a reclamarla, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Guadalajara, 28 de Abril de 1923.—Napoleón Ruiz Falcó.—El Secretario, Luis F. Almazán.

JO-6245

CANJAYAR

D. Francisco Poyatos y López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita al querrelante Fernando González Sampedro, domiciliado últimamente en Alcolca, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días a contar desde la inserción del presente edicto comparezca ante este Juzgado a ser oído en causa criminal, que se instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser reducido a prisión.

Dado en la villa de Canjayar a 29 de Marzo de 1923.—El Juez de instrucción, Francisco Poyatos.—El Secretario, Leopoldo Ruiz.

JO-4469

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de las caballerías que al final se expresan, las cuales fueron sustraídas de la cuadra que hay en la casa de la dehesa Inestán, término de Baños, el día 6 del actual, propiedad de Pedro Martínez Domínguez.

Para cometer los autores el hecho facturaron la cerraja de la puerta de dicha cuadra, por lo cual procedase a la detención de los mismos, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Señas de las caballerías.

Una burra de cuatro años, alzada 1,26, negra, raza española; señas, ojos blancos, bocinegra, pelos blancos en la cinchera, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera derecha, con rastra rucha diez meses, oscura.

Un potro veinte meses, alzada 1,41, negro, rubicano, raza española; señas, calzado de los pies y semicircular de la mano derecha, cordón y bebe con los dos, con la marca de dicha Compañía en la nalga derecha.

Un caballo tres y medio años, alzada 1,47, castaño oscuro, raza española; señas, pelos blancos en la frente lado derecho, cordón perdido blanco grande hallares, cebrado bajo pie derecho y más bajo el pie izquierdo, con igual marca cadera derecha.

Un potro veinte meses, alzada 1,43, negro, raza española; señas, calzado de los pies, bebe con los dos, pelos blancos crin y cola, remolinos en la frente, con idéntica marca nalga izquierda.

Dado en La Carolina a 24 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, José Pérez.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO-4503

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescato de una burra de cuatro años, de alzada 1,15 metros, capa rucia, raza española, cuyas señas particulares son: ojibociclaro, barriga y cinchera blanca y el hierro de la Compañía, P. H., en el anca derecha, la cual fué hurtada el día 15 del ac-

tual del sitio conocido por el Estacaron del término de Arquillos, propia de Inés Lazaga Martínez, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 19 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, José Pérez.—P. H., Rafael Cámara Moreno. JO—4504

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una yegua de nueve años, castaña oscura, alzada 1,44 metros, crin y cola negras, con la marca de la Compañía La Mundial Agraria en el anca derecha, la cual fué hurtada en la madrugada del 7 del actual del sitio Dehesa Fuentelabrada, término de Carboneros, propiedad de Matías Herranz López, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 27 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, José Pérez.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—4505

CARRIÓN DE LOS CONDES

D. Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de instrucción de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente se cita y llama a un tal Juan Ramón (a) "Perero", gitano, picado de viruelas, como de unos cuarenta años de edad, y a un tal Manolo, también gitano, casado con una hija del Juan Ramón, llamada Dolores, cuyas demás señas se ignoran, así como el actual paradero de los mismos, comparecerán ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días, con el fin de ser oídos en el sumario número 1 del corriente año, que instruyo sobre robo de caballerías, contra Antonio Rodríguez de la Iglesia y otro.

Al mismo tiempo encargo a los Agentes de la Policía judicial y ruego a todas las Autoridades procedan a la detención de referidos sujetos, les que caso de ser habidos serán puestos, con las seguridades debidas, a disposición de este Juzgado.

Dado en Carrión de los Condes a 26 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Leoncio Rodríguez. JO—4465

CASTUERA

D. Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere a los penados Antonio de San Segundo y Miguel Martín Alonso, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, para que en el término de ocho días satisfagan en este Juzgado la cantidad de 8.000 pesetas a que mancomunada y solidariamente han sido condenados, en unión del otro penado, Manuel Núñez Sánchez, por vía de indemnización, a la perjudicada doña Estilide Jiménez González, en la causa seguida en este Juzgado con el nú-

mero 35 de 1915, por robo, el San Segundo la cantidad de 570,17 pesetas, y el Martín 497,17 pesetas en concepto de costas, bajo aprehibimiento de apremio, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de orden superior de la Audiencia provincial de Badajoz.

Dado en Castuera a 27 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Vidal Gil. P. S., León J. P. Tena. JO—4473

D. Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a Pedro Almansa y su mujer, Daniela Carbonell, cuyo domicilio actual se desconoce, dedicado aquél al oficio de bojalatero; al matrimonio llamado el Manuel y ella Agueda, que se dedican a la venta de bisutería, y un tal Antonio, como de veinticinco años, alto, fuerte, vistiendo pantalón y chaleco de pana color miel o negro, blusa con botones en las mangas y cuello azul o jaspeado, completamente afeitado, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en el sumario que por robo me encuentro instruyendo, con el número 2 de este año.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y detención de expresados sujetos, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Castuera a 28 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Gil Tirado. P. S., León J. P. Tena. JO—4474

CHINCHILLA

D. José María González Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la averiguación y detención de los autores de la sustracción de las mercancías que después se dirán, verificada del vagón J. 10.616, tren 107, del 13 del actual en el trayecto de Bonete a Chinchilla y los ponga a disposición de este Juzgado de instrucción en las cárceles de este partido, recuperando las mercancías sustraídas, consistentes en dos fardos de tejidos de 204 kilos, de la partida 22.779; un fardo de tejidos de 122 kilos, de la partida 22.064; un fardo de tejidos de 57 kilos, de la partida 23340; un fardo de tejidos de 55 kilos, partida 22.550, de dos fardos, 149; un fardo de tejidos de 39 kilos, partida 22.277, de dos fardos, 75 kilos, todas ellas P. V. de Valencia a Villarrobledo.

Chinchilla, 28 de Marzo de 1923.—El Juez, José María González.—El Secretario judicial, José Gironés. JO—4452

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en causa sobre hurto, señalada con el número 6 de 1922, contra otro y Emilio

Antonio Useros Villar, de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Heñin, donde estuvo domiciliado últimamente en la calle del Cristo, número 37, y cuyo actual paradero se ignora, se emplaza a dicho procesado por medio de la presente, consecuencia de haber sido declarado concluso dicho sumario por auto de 7 de los corrientes, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete, por medio de Abogado y Procurador que lo defienda y represente, con prevención de nombrarse de oficio y que además le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho si no compareciese.

Chinchilla, 28 de Marzo de 1923.—El Secretario judicial, José Gironés.—V. B.º José María González. JO—4457

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en causa seguida en este Juzgado, sobre hurto, señalada con el número 74 de 1922, contra José Ruiz Hilaiga, de diez y nueve años de edad, soltero, compositor de platería, vecino de Almería, donde estuvo domiciliado últimamente, en el Polverín Viejo, y cuyo actual paradero se ignora, se emplaza a dicho procesado por medio de la presente a consecuencia de haber sido declarado terminado dicho sumario por auto de doce de los corrientes, para que en término de diez días, comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete, por medio de Abogado y Procurador que lo defienda y represente, con prevención de nombrarse de oficio, y que además le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho si no compareciese.

Chinchilla, 26 de Marzo de 1923.—El Secretario judicial, José Gironés.—V. B.º El Juez de instrucción, José María González. JO—4484

DOX BENITO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y excito el celo de los individuos de la Policía judicial procedan a la busca de los efectos que al final se reseñarán, de la propiedad del vecino de Medellín D. Antonio Martín Romo, robados en la noche del 16 al 17 del corriente en el establecimiento que dicho señor tiene en dicha villa, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Efectos robados.

Treinta y seis metros de pana color tierra. La España.

Catorce docenas de pañuelos arula grandes para hombre.

Seis ídem de hombre.

Doce ídem fil. elegantes para niño.

Uno ídem id. chaconal para mujer.

Una caja madejones de hilo de varios colores.
 Una pieza lienzo blanco de 64/e.
 Una idem id. ancho 75/2.
 Una idem id. de 190 centímetros.
 Cinco docenas de medias negras de niño.
 Dos idem pañuelos jaretón.
 Dos idem id. de señora, también de jaretón.
 Varios objetos de perfumería.
 Tres docenas jabón de Pravia grandes.
 Veinticinco toallas felpa varios colores.
 Dos idem Legionarios con dibujos en el centro de bandera y hombre.
 Seis pares de pendientes largos, cinco grana y uno negro.
 Media caja tiras bordadas con varias clases.
 Catorce docenas botones grandes y pequeños varios colores.
 Tres docenas calcetines caballero de varios colores.
 Dos idem id. de niño negros.
 Un paquete de puros de dos pasetas.
 Diez docenas bobinas herradura.
 Cuatro piezas cintas ligas.
 Tres ligas de caballero.
 Don Benito, 23 de Marzo 1923.—El Juez, Eduardo de Vargas.—El Secretario P. H., Antonio Lorenzo.
 JO—4485

HOYOS

D. Pedro Valiente Gómez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción por licencia del propietario.
 Por el presente edicto, que aparecerá inserto en la GACETA DE MADRID, se ruega y encarga a todas las Autoridades la busca del niño desaparecido Vicente Corrales Barroso, natural y vecino de Eljas, de esta provincia, de nueve a diez años de edad, pelo castaño claro, estatura propia de su edad, ojos también claros, color moreno claro, y viste blusa azul, pantalón de pana y descalzo, que imploraba, juntamente con su padre, la caridad pública en dicha provincia de Salamanca, rogando a dichas Autoridades, si tienen conocimiento de su paradero, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.
 Hoyos, 28 de Marzo de 1923.—El Juez, Pedro Valiente.—Por su mandato, Adolfo Velasco.
 JO—4492

HUESCAR

En conformidad de la Superioridad referente a la causa que se tramita en este Juzgado con el número 84 de 1918 sobre hurto contra Andrés García Gómez y otros, el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, ha dispuesto que se haga saber por la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, al perjudicado en dicha causa Manuel Torres García, que se encuentra en paradero ignorado, que por la Audiencia de Granada se dictó sentencia en 11 de Enero de 1918 absolviendo al Andrés García Gómez, Bruno Jiménez Jiménez, conocido por Juan; Concepción Gómez Alcolea y Domingo Fernández Romo, declarando de oficio las costas procesales y mandando alzar el embargo

practicado en bienes del Domingo Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente en Huescar a 28 de Marzo de 1923.—José G. Yarela L. Argüeta.
 JO—4494

IZNALLOZ

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción del partido de Iznalloz.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un tal José, de unos veinticinco años, viste pellicia oscura y pantalón blanco de tela, alpargatas blancas, su estatura regular y también regular de carnes, el cual en unión de Pedro Lozano Contreras, hurto nueve cerdos en el corral de las Encerrías, término de Guadahortuna, en la noche del 29 al 30 de Noviembre pasado, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de expresado individuo, el que, caso de ser habido, será puesto en la cárcel de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 101 de 1922, que se sigue por tal hurto.

Iznalloz, 20 de Marzo de 1923.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, Manuel Martí.
 JO—4497

LINARES

D. Adolfo Gómez-Caminero, Juez de instrucción de esta causa y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Jaén, se ruega de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial dispongan la busca de las aves que al final se dirá, hurtadas el 23 del actual en la fábrica de harinas denominada Santa Rosa, en este término, y siendo habidas se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen de no acreditar su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho que son desconocidos, los que del mismo modo y siendo habidos, se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel del partido.

Señas de las aves.

Seis gallinas, cinco blancas, una negra y un gallo blanco.

Linares, 24 de Marzo de 1923.—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero y Mora.
 JO—4513

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy, dictada en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 391 de 1918, sobre hurto de mercancías, se cita por la presente a los procesados en la misma Eusebio Muñoz García, vecino de Almería, y a Eugenio Hurtado Pacheco, vecino de Málaga, para que en el término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado para ser emplazados, bajo apercibimiento de que, si no lo

verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 26 de Marzo de 1923.—P. H., Luis Blasco.
 JO—4517

LILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de la causa seguida de oficio con el número 56 de 1917, por el delito de hurto contra José María Pelicarpó López Santos Cruz Díaz y Perpetua Navarro Bónilla, ha acordado que Manuel Ortega Almirán, Luisa Casas Carretero y Victoriano Sánchez Fernández, en ignorado paradero, que tuvieron su último domicilio en Villalobos, sean citados de comparecencia ante la Sección Segunda de la Audiencia provincial de Toledo, para el día 20 de Abril próximo y hora de las diez, a fin de asistir como testigos a las sesiones del juicio oral de la referida causa, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de cinco a 50 pesetas si dejaren de comparecer.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, por la que se cita a los mencionados testigos a los fines y para el día y hora que se dejan mencionados, y bajo el apercibimiento señalado.

Lillo, 26 de Marzo de 1923.—El Secretario, José Aparicio.
 JO—4516

MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 17 del corriente, dictada en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Eduardo Morales Díaz, en nombre del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra el excelentísimo señor Arzobispo de Toledo, como Presidente de la Junta administrativa del Hospital y Hospicio, mandado construir por D. José Sebastián Goyeneche y Gamio, en el testamento otorgado por éste; el ilustrísimo señor Obispo de Vitoria, como miembro de la titulada "Junta de la Fundación Goyeneche". D. José Elósegui Martínez, D. José Solero Echevarría y Múgica, D. Eustaquio Inchaurre Alday, D. Francisco Rivilla y Oteiza, D. José Beguiristain y Gorrili y D. Juan Mariano Goyeneche y Gamio, Conde de Guayquí, como miembros de la mencionada Junta, y además, este último como heredero y único albacea sobreviviente del causante, doña Josefa Goyeneche y Gamio, también como heredera de dicho finado; los herederos ignorados y desconocidos de doña Valentina Canzales de Goyeneche, las de la excelentísima señora doña María del Carmen Goyeneche y Gamio, Duquesa de Gamio, aquella esposa, legataria y heredera a su vez del testador y la última heredera igualmente del mismo; la excelentísima Diputación provincial de Guipúzcoa y el excelentísimo Ayunta-

miento de San Sebastián, sobre cumplimiento de varias disposiciones o cláusulas contenidas en el testamento otorgado por D. José Sebastián Goyeneche y Gamio, el del legado instituido por el propio señor para la construcción de dicho Hospital u Hospicio y sobre las cantidades y bienes aplicables a este legado, a fin de que no se empleen en la construcción del expresado Instituto benéfico en la ciudad de San Sebastián, ha admitido la expresada demanda, mandando se confiera traslado de la misma a los demandados, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que tenga lugar y sirva de emplazamiento a los herederos ignorados y desconocidos de doña Valentina Camacho de Goyeneche y los de la excelentísima señora doña María del Carmen Goyeneche y Gamio, duquesa de Gamio, se expide el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y en el *Boletín Oficial de la de Guipúzcoa*, al objeto de que dichos demandados puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del expresado término de nueve días, improrrogables, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la ingrección en dicho periódico, expido el presente en Madrid a 27 de Abril de 1923.—Ante mí, el Secretario, Rafael López de Pando.

X—1239

MADRID—PALACIO

Por auto del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictado en 7 del actual, a instancia de D. Emilio de la Quintana y de las Rivas, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza D. Evaristo Sanz Sagaseta, con establecimiento de objetos de arte y apliques en la calle de San Agustín, número 2, y se ha decretado la prohibición de que nadie haga entrega de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado D. José Medina Pérez, domiciliado en la calle de San Mateo, número 15 cuadruplicado, bajo apercibimiento de tenerlos por nulos y mal hechos; previniéndose igualmente a toda persona en cuyo poder se encuentren pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas al Comisario designado D. Guillermo Garofa Sánchez, que habita en la calle del León, número 24, bajo pena de considerarlos con todas sus consecuencias como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Madrid, 9 de Abril de 1923.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto también: el Juez de primera instancia, Anónimo Falcón.

X—1230

MALAGA—MERCED

D. Mariano Merino Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan Gómez Limas, hoy como cesionario, D. P. Rodríguez Cancino, con-

tra doña Matilde Martínez Lausirica, hoy sus herederos, sobre cobro de 140.000 pesetas, importe de dos letras de cambio, gastos de protesto, sus intereses legales y costas, se saca a pública subasta por término de veinte días la finca siguiente:

Una casa situada en la calle Puerta del Mar, de esta ciudad, designada con el número 24 moderno, midiendo una superficie de 545 metros 30 centímetros cuadrados; que linda: por su frente, con la expresada calle; por la derecha, entrando, con la que antes se llamó de Atarazanas, hoy de Andrés Mellado, a la que también tiene fachada; por la izquierda, con la calle de Panaderos, hoy doña Josefa Ugarte Barrientos, a la que igualmente tiene fachada, y por su espalda, con la número 5 de esta misma calle, y la número 1 de Atarazanas, habiendo sido apreciada en 322,382 pesetas, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la calle de Ríos-Rosas, número 2, se ha señalado el día 18 de Junio próximo venidero y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 afectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que una vez verificado el remate, se concederá a la parte ejecutada, representada por herederos o albaceas que acrediten tal cualidad y sólo por el término de diez días, el derecho de adquirir la finca subastada por el precio del remate, colocándose en el lugar y grado del postor y subrogándose en todos sus derechos.

4.ª Que el rematante quedará obligado a satisfacer los gastos que ocasionen el otorgamiento de la escritura de compra-venta, el pago de los Derechos Reales y la inscripción en el Registro de la Propiedad.

5.ª Que el expresado inmueble sale a subasta sin haber suplido previamente las faltas de títulos, circunstancias que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento civil.

6.ª Y que los autos y certificación de cargas del inmueble estarán de manifiesto en esta Secretaría.

Dado en Málaga a 27 de Abril de 1923.—Ante mí, José Ortegaí.—El Juez, Mariano Merino.

X—1236

MARTOS

D. José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de una cabra de cuatro años, pelo rubio, mocha, tetas abolsadas, próxima a parir, y peluchando, propia de D. Miguel Rodríguez Navarro, hurtada la noche del 23 del corriente en la estación férrea de

Torredonjimeno, poniéndola, caso de ser hallada, a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Martos a 27 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, José Gómez Morales.—El Secretario, P. S., Antonio Villar. JO—4524

MONTORO

D. Enrique Rodríguez Cabezas, Juez municipal y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 24 al 25 de la finca Cañada del Rojo, de este término, al vecino de Las Juntas Miguel Brocal Martínez, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 39 de 1923.

Señas de las caballerías.

Una mula de seis años, de 1.32 metros de alzada, castaña, pelicana, raza española, orejiabierta.

Otra mula de dos años y medio, de 1.36 metros de alzada, castaña, raza española, hociojibraguiclara, y ambas con el hierro de El Fénix Agrícola, letra G número 2 en la nalga izquierda.

Dado en Montoro a 27 de Marzo de 1923.—El Juez, Enrique Rodríguez.—El Secretario, Mariano López.

JO—4526

POZOBLANCO

D. Antonio Camoyán y Pascual, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber Que D. Juan Gómez Espejo, natural y vecino que fué de Villanueva de Córdoba, soltero, de cuarenta y seis años, hijo de Antonio Miguel y de Catalina, falleció en dicha villa, donde tenía su domicilio, el día 20 de Enero del año actual, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, habiendo solicitado la herencia de dicho causante su hermana Francisca Gómez Espejo, por haber fallecido con anterioridad al causante sus padres y abuelos; habiéndose acordado, en el expediente que se instruye sobre declaración de herederos a instancia de la referida Francisca Gómez Espejo, llamar a los que se creen con igual o mejor derecho a la citada herencia, para que en el término de treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en legal forma.

Dado en Pozoblanco a 27 de Abril de 1923.—El Secretario, Santos Loynáz.—El Juez, Antonio Camoyán.

X—1231

SALAMANCA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada para el cumplimiento de una

carta-orden de la Audiencia provincial de esta ciudad emanada del sumario número 102 de 1922, seguido por el delito de hurto, contra el procesado Ignacio Ramos Ramos, ha acordado se cite a la testigo María González Calcega, vecina de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que el día 10 de Abril próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante la Sección primera de dicha Audiencia para asistir a las sesiones de juicio oral acordadas en expresada causa; bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que la citación pueda llevarse a efecto, libro la presente cédula en Salamanca a 27 de Marzo de 1923.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta. JO—4537

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por virtud del presente anuncio se deja sin efecto la busca y captura del procesado Oscar Gallardo Rolando, intercedidas en la requisitoria número 2.283, inserta bajo el número 2.277 en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 1.º de Marzo del corriente año, por haber sido capturado dicho procesado.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de Marzo de 1923. JO—4538

SAN ROQUE

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción de San Roque.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de la caballería que se reseña a continuación, sustraída del término de Los Barrios a Roque Ortiz Cózar el día 1 del actual, poniéndola caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición; así lo he acordado en causa sobre hurto número 50 de 1923 de la Secretaría del señor Platero.

Reseña.

Una yegua de siete años, de 1.40 metros de alzada, castaña encendida, raza española, con la marca de la Compañía Fénix Agrícola en la nalga izquierda, la inicial M y el número 13.

San Roque, 23 de Marzo de 1923.—El Juez, Antonio Argüelles.—El Secretario, José María Platero.

JO—4280

SARINENA

D. José María Carreras y Arredondo, Juez de instrucción de Sarinena y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado por término de diez días, a partir de su publicación, a Julio Pérez Escalona, residente en Santa Lecina, vendedor ambulante, hojalatero, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, para prestar declaración; así lo he acordado

en providencia fecha de hoy en sumario número 7 de 1923 sobre tentativa de robo.

Sarinena, 18 de Marzo de 1923.—El Juez, José María Carreras.—Por su mandato, Salvador S. Torán.

JO—4281

TARRASA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de Tarrasa en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que insta ante dicho Juzgado D. José Arnaus y Padrós contra D. Juan Calderó y Miguel, se sacan por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, y en un solo lote, los bienes siguientes:

Primero. Una porción de terreno para edificar, de un solar o cuerpo, sito en la calle de Torrella, de esta ciudad, limitada al frente o Norte, cuyo lado mide 4,40 metros por dicha calle; al fondo, Mediodía, que tiene la misma anchura, parte con honores de Martín Sorina y Montserrat Osul, y parte con sucesores de Antonio José Torrella y de D. Pablo Bros; por su derecha, saliendo, Este, cuyo lado mide 26,38 metros, con la otra finca que después se dirá, y por izquierda, Oeste, con propiedad que fué de doña María Miguel y Gual, ocupando el terreno descrito una extensión de 117,26 metros cuadrados, habiendo sido valorada en 3.275 pesetas.

Segundo. Otra pieza de tierra de un solar para edificar, situado en la citada calle de Torrella, limitado el frente o Norte, cuyo lado mide 4,40 metros por dicha calle; al fondo o Sur, que tiene la misma anchura, por finca de Pablo Bros; a su derecha, saliendo, Este, con finca del mismo Pablo Bros, y a su izquierda, Oeste, con la finca anteriormente descrita, ocupando una extensión de 114,84 metros cuadrados, habiendo sido valorada en 3.275 pesetas.

Tercero. Media pluma de agua de pic, medida de Barcelona, procedente de la Sociedad Mina pública de Aguas de Tarrasa, que se recibe en el repartidor o plumero levantado en la calle de Arquímedes, de esta ciudad, en terreno que fué de D. Antonio José Torrella y receptante número 17, valorada en 1.350 pesetas.

Cuarto. Una casa, sita en la calle de Irene, señalada con el número 27, de planta baja, con un ancho de 19 palmos y 7 canas de largo, teniendo, en junto, 1.074 palmos cuadrados de superficie, equivalentes a 42,56 metros cuadrados, que linda por su frente, Norte, con la calle de Irene; por su derecha, saliendo, Este, con la casa número 24 de la propia calle; por su izquierda, Oeste, con la casa número 92 de la misma calle, y por su fondo, Sur, con el almacén que después se describirá, valorada en 4.525 pesetas; y

Quinto. Una finca urbana, de figura irregular, con fachada a la calle de Arquímedes, número 188, compuesta de un almacén que en su parte anterior consta de bajos y un piso, y en el resto, de bajos solamente, con su patio lateral, en un extremo del cual, y formando esquina con las calles de Ar-

químedes y de Irene, hay la casa habitación, número 29 de esta última calle. Consta en su totalidad esta finca de 718,46 metros cuadrados, y linda por su frente, Oeste, parte con la calle de Arquímedes y parte con los patios de las casas número 180, 182, 184 y 186 de la misma calle; por su derecha, saliendo, Norte, parte con la calle de Irene y parte con los patios de las casas números 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 27 de dicha calle; por su izquierda, Sur, parte con la casa número 186 de la calle de Arquímedes, y parte con los patios de las casas números 16, 18, 20 y 22 de la calle de Judis, y por su espalda, Oriente, con honores de D. Juan Domenech, habiendo sido valorada en 67.875 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Bajo Plaza, número 1, piso primero, el día 9 de Junio próximo, a las doce horas; advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el expresado anteriormente, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes.

Tarrasa, 30 de Abril de 1923.—Por el Secretario (ilegible).

X—1237

TOLEDO

Don Agustín Bullón y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la práctica de indagaciones, a fin de descubrir el autor o autores del robo de los objetos que al final se expresarán, cometido durante la noche del 19 al 20 del actual en la iglesia parroquial del pueblo de Magán y el paradero de dichos objetos, y si fueren hallados unos y otros los pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en la causa criminal número 27 de 1923, que instruyo por tal hecho.

Relación de los objetos robados.

Una patena y cucharilla de plata.
Un cáliz de plata con una inscripción en la peana.
Una pequeña caja circular de plata, dorada por dentro.
Un incensario de metal anterior a inscribible.

Dois ampollas de metal dorado, para los Santos Oleos.

Un paño negro de pana fina análoga, con una cruz de cinta amarilla en su centro.

Otro ídem pequeño, de sedalina azul celeste.

Otro ídem color salmón, con dibujos estampados.

Una muqueta blanca para viáticos.

Un paño blanco de púlpito.

Un palió blanco, deteriorado e inservible.

Una corona de metal.

Boledo, 23 de Marzo de 1923.—

El Juez, Agustín Bullón.—El Secretario, P. S., Ventura Martín.

JO—4333

VALMASEDA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en carta-orden de la Superioridad con relación a la causa número 106 del 1916 seguida contra Domingo Mier Basanta por disparo y lesiones en Sopeña, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia, a Martín Lorenzo, Domingo Vázquez, Domingo Martín, Ramón Hernández y Manuel Gómez, a fin de que a las diez y media de la mañana del 16 de Abril, comparezcan, en concepto de testigos, a prestar declaración ante la Audiencia provincial de Bilbao, apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valmaseda, 23 de Marzo de 1923.—

El Secretario, Licenciado Ramiro López.

JO—4324

VALLADOLID—PLAZA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos incidentales promovidos por el Procurador D. Juan Samaniego Arias, en nombre de D. Antonio Calderón de Cos, sobre que se le declare pobre para litigar con don Valentín Bejerano Mesenac, de ignorado paradero en reclamación de cantidad, se emplaza al demandado D. Valentín Bejerano, para que en el término de doce días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca a contestar dicha demanda, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, 27 de Marzo de 1923.

El Secretario.

JO—4553

VENDRELL

José Bravo Mezquita, Juez de instrucción de la villa de Vendrell y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al que resulto ser dueño de un saco de trigo, de peso sesenta kilos, que en la madrugada del 16 de Febrero último fué encontrado en la vía de Picamoixóns a Barcelona, en el sitio conocido por Els Villets, del término municipal de Roda de Bará, entre dicho pueblo y la estación cuyo saco, según parece,

había caído de un tren descendente que no ha podido determinarse, de los que por allí pasaron en la referida madrugada, para que dentro del término de diez días comparezca antes este Juzgado, a fin de prestar declaración y ofrecerse el procedimiento en virtud del sumario que por el referido hecho instruyo sobre hurto con el número 13 del corriente año.

Vendrell, 26 de Marzo de 1923.—

El Juez instructor, José Bravo.

JO—4555

VIGO

D. Ildefonso Baquero Pérez, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Por el presente se hace saber a Claudio López Núñez, vecino que fué de Lavadores, y hoy ausente en ignorado paradero, que en este Juzgado y por la Secretaría del autorizante, se instruye sumario sobre lesiones al niño Claudio López Iglesias, hijo de aquél, ocasionadas en la Calzada de Teis, a las cuatro y media de la tarde del día 18 de Julio del año último, y según el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a medio de este edicto se hace saber al López Núñez el derecho que le asiste a mostrarse parte en el sumario y renunciar o no a la indemnización civil correspondiente.

Vigo, 24 de Marzo de 1923.—El

Juez instructor, Ildefonso Baquero.

JO—4556

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fé: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, entre José Vera Zamora y Juan Aguado, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 27 de Diciembre de 1922.—El Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por El Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. José Fernández y don Emilio Martínez Lage; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Juan Aguado; cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Juan Aguado, a la pena de un día de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así, por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y fir-

mamos.—Adolfo García.—Emilio Martínez.—José Fernández Robles.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la Gaceta de Madrid, para que sirva de notificación a Juan Aguado, expido la presente.

Madrid, 13 de Febrero de 1923.—

El Secretario, Mario Serratacó.

JO—4557

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fé: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, entre Cosáreo Molata Culebras, Francisco Nuevo y José Martínez, y en su virtud, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 26 de Febrero de 1923; e Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez Municipal, y los Adjuntos D. Jerónimo Maceres y D. Manuel Doehao, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Francisco Nuevo, cuyas demás circunstancias constan de autos,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Francisco Nuevo a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone 30 pesetas en concepto de indemnización a don José Gómez Tejedor, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—L. Casuso.—Manuel Doehao, J. Maceres.

Leída y publicada fué la anterior en el día de su fecha.

Y para que conste y resulte para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación en forma a Francisco Nuevo, expido la presente.

Madrid, 13 de Abril de 1923.—El

Secretario, Mario Serratacó.—El Juez

Manuel Robles.

JO—6196

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 438 de orden del año 1923 contra Andrés Ochoa Velasco, por infracción y desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 24 de Abril de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Pre-

sidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola; Adjuntos, D. Francisco Hernández y D. Manuel del Valle; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Andrés Ochoa Velasco de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias la constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Andrés Ochoa Velasco a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Francisco Hernández.—Manuel del Valle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Andrés Ochoa Velasco, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Abril de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Manuel Muntañola.

JO—6205

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.024 de orden del año 1922 contra Francisco Cutilla por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 21 de Abril de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola, y los Adjuntos D. Francisco Hernández y D. Manuel del Valle, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Cutilla de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Cutilla a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, indemnización de 49 pesetas y pago de las costas del juicio, declarándose responsable civil por ésta a Antonio Poleneras, notificándose esta sentencia al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y para la del responsable civil libre exhorto al Juzgado de Valdecas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Francisco Hernández.—Manuel del Valle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID

y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Cutillas, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 22 de Abril de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Manuel Muntañola.

JO—6254

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 293, seguido en este Juzgado contra Luisa Sánchez, Vicenta Alonso y Mercedes Suárez, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 4 del mes de Abril y año de 1923, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Juez, señor D. Ignacio Infante; Adjuntos, D. Juan Fernández y D. Gabriel Moreno; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mercedes Suárez, Luisa Sánchez y Vicenta Alonso.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a las denunciadas Mercedes Suárez, Vicenta Alonso y Luisa Sánchez a la pena de cinco pesetas de multa a cada una y al pago de las costas de juicio por partes iguales.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ignacio Infante.—Juan Fernández.—Gabriel Moreno.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a las denunciadas Mercedes Suárez, Vicenta Alonso y Luisa Sánchez, expido la presente.

Madrid, 28 de Abril de 1923.—Ignacio Infante.

JO—6207

En el expediente de juicio verbal de faltas número 247, seguido en este Juzgado contra Eduardo Mazagaray, por amenazas y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 20 del mes de Abril y año de 1923, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Juez, señor D. Ignacio Infante; Adjuntos, D. Juan Fernández y D. Gabriel Moreno; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eduardo Mazagaray, de veintidós años, soltero, empleado, de Bilbao.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Eduardo Mazagaray a la pena de cinco días de arresto menor y pago de 25 pesetas de multa y costas del presente juicio.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ignacio Infante.—Juan Fernández.—Gabriel Moreno.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Eduardo Mazagaray, expido la presente.

Madrid, 28 de Abril de 1923.—Ignacio Infante.

JO—6206

MELIANA

D. José Beltrán Claravanti, Juez municipal de Meliana.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal por renuncia del que lo desempeñaba, D. Ramón Chenoll Pascual, se anuncia a traslación dicha vacante, con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia presenten sus solicitudes, documentadas, los aspirantes a dicho cargo ante el señor Juez de primera instancia de este partido, que lo es el del distrito de Serranos de la ciudad de Valencia.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Meliana a 30 de Abril de 1923.—José Beltrán.—El Secretario interino, Enrique Sánchez.

JO—6320

JURISDICCION DE MARINA

CADIZ

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Jefe instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo Joaquín María Humanes, natural de Sevilla, hijo de José y de Carmen, nacido el día 25 de Febrero de 1903, y contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina, como marca la ley, el día 20 de Diciembre de 1922, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Sevilla y esta provincia, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en dicho expediente; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo fijado le pagarán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 6 de Marzo de 1923. El Juez instructor, Luis Gil de Sola. El Secretario, Juan Benítez.

JEM—1699

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Jefe instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo Antonio Cama García, natural de Cádiz, hijo de Francisco y de María, nacido el día 2 de Enero de 1903, contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia, como marca la ley, el día 20 de Diciembre de 1922, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este

Juzgado para prestar declaración en dicho expediente.

Dado en Cádiz a 5 de Marzo de 1923.
El Juez instructor, Luis Gil de Sola.
El Secretario, Juan Benítez.

JM—1997

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo Alejandro Negreira Perates, natural de Cádiz, hijo de Alejandro y de Juana, nacido el día 18 de Julio de 1903, y contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia, como marca la ley, el día 20 de Diciembre de 1922, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en dicho expediente; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 6 de Marzo de 1923.
El Juez instructor, Luis Gil de Sola.
El Secretario, Juan Benítez.

JM—1995

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo Máximo Rey Rodríguez, natural de Rubiá (Pontevedra), hijo de Manuel y de Carmen, nacido el 28 de Septiembre de 1903, y contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina, como marca la ley, el día 20 de Diciembre de 1922, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Pontevedra y esta provincia, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en dicho expediente; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 6 de Marzo de 1923.
El Juez instructor, Luis Gil de Sola.
El Secretario, Juan Benítez.

JM—1995

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi pri-

mer edicto cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo Evaristo Borlolla Cabeza, natural de Busto (Oviedo), hijo de Evaristo y de Filomena, nacido el día 28 de Junio de 1903, y contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina, como marca la ley, el día 20 de Diciembre de 1922, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Oviedo y esta provincia, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en dicho expediente; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 10 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, Juan Benítez.

JM—1994

CORCUBION

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de Navío de la E. R. A. y Ayudante de Marina de Corcubión.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto José A. Insúa Sanz, folio 124-922, hijo de Antonio y de Tomasa, natural de Gijón y vecino de Finisterre, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de marinería.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Corcubión, 9 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Tomás Benítez.

JM—2008

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de Navío de la E. R. A. y Ayudante de Marina de Corcubión.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto Francisco Traba Ruiz, folio 102-922, hijo de José y de Manuela, natural de Finisterre y vecino de ídem, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades

correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de marinería.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Corcubión, 10 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Tomás Benítez.

JM—2007

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de Navío de la E. R. A. y Ayudante de Marina de La Ceruñía.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto José María Buiturón Outes, folio 105-922, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Padrís y vecino de ídem, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de marinería.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Corcubión, 8 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Tomás Benítez.

JM—2005

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de Navío de la E. R. A. y Ayudante de Marina de Corcubión.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto José Marcote Sotelo, folio 96-922, hijo de José y de Dolores, natural de Finisterre y vecino de ídem para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de marinería.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Corcubión, 8 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Tomás Benítez.

JM—2015